

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve de enero de dos mil veintitrés

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20180049500**

Estando al despacho las diligencias con la petición de acceso (copia) del expediente de la referencia por los señores Miller Iván, Wisner Diego, Suiber Bruno y Alexander Javier Rodríguez Cárdenas a través de apoderado judicial, no se accede a ello por cuanto no es procedente, si bien enuncian presentarse como coadyuvantes no se indica a que sujeto procesal se estaría presentando la coadyuvancia ni se determina la relación sustancial entre alguno de aquellos, téngase en cuenta que la ejecución se adelanta contra los herederos indeterminados de Israel Rodríguez Buitrago, por tanto, no se tienen como tales.

De otro lado la diligencia de secuestro contra el predio denominado El Edén fue llevada a cabo el 13-06-19 sin que se aceptase oposición alguna dentro de ese trámite, razón por la cual se declaró legalmente secuestrado¹ y agregado por este despacho desde el pasado 28-06-19 sin noticia alguna contra tal diligencia por lo que esta adquirió firmeza.

NOTIFIQUESE (3)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

nprl

¹ Pág. 37/38 del consecutivo 01 del Cuaderno Cautelar

Firmado Por:
María Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3d7c9c7098baab91a3b89d73392430bc93e9e9d189ef9a821809ad8d4cc68cd**

Documento generado en 19/01/2023 08:02:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>